

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 209 -2014/JNAC/RENIEC

Lima, 27 AGO. 2014

VISTA:

La Carta N° S/N (25AGO2014) de la señora Tatiana Irene Mendieta Barrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 298-2012/JNAC/RENIEC (26NOV2012), se designó a la señora TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA, en el cargo de confianza de Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante la Carta de Vista, la señora TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA, presenta su renuncia por motivos personales al cargo que viene desempeñando de Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, solicitando la exoneración del plazo de ley y que se considere como último día de sus labores el 28 de agosto de 2014;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente aceptar la renuncia presentada por la señora TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA, al cargo de Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la señora **TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA**, al cargo de confianza de Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándole del plazo de ley, siendo su último día de prestación de servicios el 28 de agosto de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL
JYL/bps